

//////////  
CONSIDERANDO:

Que a fs.9 y 10 ínfirma Contaduría sobre el pedido solicitado a fs.1 por el señor Elpidio Molina, Jefe de Patrimonio de este Organismo.

Que a fs.12, se expide el Departamento Jurídico aconsejando hacer lugar al pedido formulado por este, encuadrado el mismo dentro de los prescriptos por el Art.27º inc."A" de la Ley 3669.

SE RESUELVE:

1º) HACER lugar a lo solicitado por el señor Elpidio Molina, responsable de la Oficina de Patrimonio de este Organismo, disponiendo se pague la diferencia por subrogancia de cargos hasta el 31 de marzo del año en curso.

2º) Comuníquese. Gírese a Contaduría a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 662/78.-/ORGANIZACION JARDINES DE INFANTES.-

V I S T O;

El constante incremento de la matrícula escolar en los actuales Jardines de Infantes anexos a la escuela primaria común, y;  
CONSIDERANDO:

Que por sus peculiares características, fines y principios directivos del Nivel Pre Primario, corresponde crear establecimientos que funcionen en forma independiente del Nivel Primario.

Que por Decreto Nº 807/78 del Poder Ejecutivo, se dispone la suspensión del Estatuto del Docente-Ley 2691, en sus Artículos 5º, Cap.III de la categoría de las Escuelas y Art. 7º, Cap.IV-Escalafón, sustituyéndolo por nuevas normas que determinan la clasificación de los Jardines de Infantes, en Escuelas Pre-Primarias de 1º, 2º y 3º Categoría, además de los ya existentes Jardines de Infantes anexos, como así también el escalafón profesional para los docentes a cargo de los mismos, permitiendo todo ello llevar a feliz término, esta acuciante necesidad, señalada prioritariamente por la Intervención del Consejo General de Educación.

Que por Resolución Nº 493/78, se dispuso la creación de nuevas secciones pre-primari en distintos establecimientos educativos de la ciudad capital, existiendo en la actualidad cargos directivos disponibles que posibiliten la organización de los Jardines en forma independiente, contándose con la planta física adecuada, en los locales escolares existentes.

Que para posibilitar una organización acorde a las necesidades del servicio, que hagan a un correcto funcionamiento de los Jardines de Infantes independizados, se hace necesario además de la fusión, reestructurar la Planta Funcional existente, retirando cargos de Maestros de Secciones y asignando cargos directivos a cargo de secciones; como así establecer categoría y número.

SE RESUELVE:

1º) FUSIONAR e independizar las Secciones anexas de Jardín de Infantes de las siguientes escuelas Escuela Nº 245-la.A-Ciudad "Castro Barros" y Nº 246-"Ortiz de Ocampo"-Categoría la."A"-Ciudad Escuela Nº 249-"Manuel Belgrano"-Categoría la."A"-Ciudad y Nº 252"Bernardino Rivadavia"-Categoría la-"A"-Ciudad.

2º) INDEPENDIZAR las secciones anexas de jardines de infantes de las escuelas que se detallan:

Escuela Nº 37-"Provincia de Santa Fe"-Categoría la."A"-Ciudad

Escuela Nº 39-"Timoteo Gordillo"-Categoría la."A"-Ciudad

Escuela Nº 175-"Gral.Mamiel Belgrano"-Categoría la."A"-Ciudad

Escuela Nº 177-"Mariano Moreno"-Categoría la."A"-Ciudad

Escuela Nº 248-"Gerónima Barros"-Categoría la."A"-Ciudad

3º) Estructurar la Planta Funcional de los Jardines de Infantes independizados, de la siguiente / manera:

a).-Retirar de cada uno, un cargo vacante de maestra de Sección de Pre-escolaridad, asignado por Resolución Nº 493/78, conforme a lo que a continuación se determina

1.-cargo vacante transferido de la Escuela Nº 76-Categoría 3º "C"-Chemical-Dpto.Gdor.Gordillo, por ascenso de Luisa Olinda Rivero (Esc. Nº 245-Categoría la."A"-Ciudad)

1.-cargo vacante transferido de la Escuela Nº 148-Categoría 3ra."D"-Corral de Isaac-Dpto.Gral. / San Martín, por traslado de Luis Simeón Vega (Esc. Nº 248-Categoría la."A"-Ciudad)

1.-cargo vacante transferido de la Escuela Nº 153-Categoría 3ra."D"-Chañar-Dpto.Gral.Belgrano - por ascenso de Nicanora Donatila Alcaraz (Esc. Nº 177-Categoría la/"A"-Ciudad)

1.-cargo vacante transferido de la Escuela Nº 85-Categoría 3ra."C"-Olpas-Dpto.Gral.Belgrano, por ascenso de Nicolás Octaviano Romero (Esc. Nº 175-Categoría la."A"-Ciudad)

1.-cargo vacante transferido de la Escuela Nº 205-Categoría 3ra."D"-Aguayo-Dpto.Gral.San Martín por jubilación de Francisco Candelario Vega (Esc. Nº 39-Categoría la."A"-Ciudad).

4º) ASIGNAR para los Jardines independientes la siguiente numeración y categoría:

Jardín de Infantes Nº 2 - de Segunda Categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 245-Categoría la."A"-Ciudad-"Castro Barros"

Jardín de Infantes Nº 3- de Segunda Categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 249-"Gral.Mamiel Belgrano"-Categoría la."A"-Ciudad

Jardín de Infantes Nº 4 - de Segunda Categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 39"Timoteo Gordillo"-Categoría la."A"-Ciudad.

Jardín de Infantes Nº 5 - de Segunda categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 248 "Gerónima Barros"-Categoría la."A"-Ciudad.

//////////

- //////  
Jardín de Infantes Nº 6- de Tercera Categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 177-  
"Mariano Moreno"-Categoría la."A"-Ciudad  
Jardín de Infantes Nº 7- de tercera categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 175 -  
"Mamuel Belgrano"-Categoría la."A"-Ciudad  
Jardín de Infantes Nº 8- de Tercera categoría al que funciona en el local de la Escuela Nº 37 -  
"Pcia. de Santa Fe"-Categoría la."A"-Ciudad.  
59)ACORDAR a los Jardines de Infantes Nº 2,3,4 y 5, un cargo de Director de Segunda Categoría,  
libre de presupuesto.  
ACORDAR a los Jardines de infantes Nº 6,7 y 8, un cargo de Director de Tercera Categoría libre  
de presupuesto.  
60)AUTORIZAR a Inspección Técnica Seccional de Jardín de Infantes a determinar horario de funcio-  
namiento, organización y propuesta en cada caso de la denominación de los Jardines de Infantes /  
independientes.  
72)POR INSPECCION GENERAL, solicitar a la Junta de Clasificación el puntaje de las maestras de  
Jardín de Infantes titulares de los establecimientos señalados a efectos de la promoción a los  
cargos directivos con carácter de interinos.  
80)COMUNIQUESE a las partes interesadas.-Gírese a Inspección General y Dirección de Personal.-